



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

*Pliego de condiciones administrativas y técnicas que regirán la convocatoria pública de la contratación de cursos municipales 2015-2016 de la Concejalía de Cultura, Sanidad y Bienestar Social del Excmo. Ayuntamiento de Briviesca*

Por resolución de la Alcaldía de fecha 19 de marzo de 2015, se aprobó el pliego de condiciones que regirá la adjudicación del contrato de servicios de acuerdo con el siguiente extracto:

1. – *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Briviesca.

2. – El objeto de la presente convocatoria es la contratación por parte del Ayuntamiento de Briviesca de los trabajos de gestión y contratación de monitores de las actividades educativas y culturales que integrarán la oferta del proyecto «Cursos Municipales», del Servicio Municipal de Cultura, Educación y Juventud durante el periodo de septiembre de 2015 a agosto de 2016.

2.1. Podrán optar a este concurso personas físicas o jurídicas que cumplan los requisitos legales contenidos en el presente «Pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas» a la finalización del plazo de presentación de propuestas, fijado en el anuncio de licitación.

2.2. Existirán diferentes modalidades en función del tipo de proyecto presentado:

– Lote 1. Para empresas o autónomos. Si se trata de una empresa o autónomo que se atenderá al modelo de proyecto (Anexo I).

– Lote 2. Para personas físicas. Si se trata de una persona física que no tiene las posibilidades de organizar el curso por su cuenta, se atenderá al modelo de proyecto (Anexo II).

– Lote 3. Para empresas de servicios. En este caso el Ayuntamiento contratará a una empresa de servicios para la mediación de la organización de cursos y actividades que será la que contrate a las personas físicas del lote 2; deberá presentar su oferta conforme a los Anexos III y IV, y presentar todos los documentos exigidos en la cláusula 4.3.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:* Concurso abierto, tramitación ordinaria.

4. – *Presentación de proposiciones:* El plazo de propuestas, que deberán ser entregadas en el Registro del Ayuntamiento, finalizará veinte días naturales desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

5. – Se podrán consultar las bases completas del pliego de condiciones en la página web municipal ([www.ayto-briviesca.com](http://www.ayto-briviesca.com)) o en el Ayuntamiento.

En Briviesca, a 19 de marzo de 2015.

El Alcalde,  
José M.<sup>a</sup> Ortiz Fernández